

BOLETIN OFICIAL

= 1908  1990 =

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 19 PAGINAS	Salta, 19 de Noviembre de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.552 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO Nº 214780 Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, ~~debidamente~~ firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La numeración de las avises debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá rectificación.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros con-

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable el se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El abono para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténese para los señores suscriptores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición sufragada.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 520

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 41.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias asambleas profesionales	₳ 80.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 133.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 133.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 54.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 67.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteñal	₳ 133.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 54.000.—	₳ 700.—

BALANCES

—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 399.000.—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 Pág.	₳ 665.000.—
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 80.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 535.000.—
—Semestral	₳ 333.000.—
—Trimestral	₳ 268.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—
—Atrasados más de 2 meses y hasta 1 año ..	₳ 8.000.—
—Atrasados más de un año	₳ 17.000.—
—Separata	₳ 20.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 2126 del 23-10-90 — Concesión de agua pública inmueble Partido El Típal, Departamento Chichoana 3350

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 2139 del 25-10-90 — Afectación de personal 3351
M.G. Nº 2140 del 25-10-90 — Designación interina de personal 3351

M.S.P. Nº 2141 del 25-10-90 — Cesantía de personal	Pág. 3351
M.S.P. Nº 2142 del 25-10-90 — Sobreasignación por ampliación horaria	3352
M.S.P. Nº 2143 del 25-10-90 — Sobreasignación por ampliación horaria	3352
M.S.P. Nº 2144 del 25-10-90 — Deja sin efecto asignación especial	3352

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 328-D del 23-10-90 — Adm. Gral. de Arquitectura: Refacciones varias en edificio Escuela Nº 43 "Dr. José V. Solá"	3352
M.E. Nº 329-D del 23-10-90 — Aprueba documentación técnica confeccionada por la Direc. Gral. de Obras Sanitarias A.G.A.S.	3352
M.E. Nº 330-D del 23-10-90 — Beneficios jubilatorios	3353
M.E. Nº 331-D del 23-10-90 — Modificación parcial Art. 1ro. Resolución Ministerial Nº 143-D/90	3353
M.E. Nº 332-D del 23-10-90 — Adm. Gral. de Arquitectura: Acondicionamiento edificio Escuela Nº 873 "José B. Graña", Colonia Sta. Rosa	3353
M.E. Nº 333-D del 23-10-90 — Adm. Gral. de Arquitectura: Ampliación edificio Escuela Nº 57 "Ejército Argentino"	3353
M.S.P. Nº 334-D del 24-10-90 — Aceptación de renuncia	3353
M.S.P. Nº 335-D del 24-10-90 — Aceptación de renuncia	3353
M.S.P. Nº 336-D del 24-10-90 — Aceptación de renuncia	3354
M.S.P. Nº 337-D del 24-10-90 — Beneficios jubilatorios	3354
M.S.P. Nº 338-D del 24-10-90 — Beneficios jubilatorios	3354
M.S.P. Nº 339-D del 24-10-90 — Beneficios jubilatorios	3354
M.S.P. Nº 340-D del 24-10-90 — Deja sin efecto sobreasignación	3354
M.S.P. Nº 341-D del 24-10-90 — Licitación pública	3354

RESOLUCIONES

Nº 81479 — Dirección General de Rentas - Nº 66	3354
Nº 81480 — Dirección General de Rentas - Nº 67	3355
Nº 81481 — Dirección General de Rentas - Nº 68	3355

EDICTOS DE MINAS

Nº 81483 — Delia Chocobar	3355
Nº 81471 — Perfiltra S.A.	3356
Nº 81470 — Perfiltra S.A.	3356
Nº 81469 — Perfiltra S.A.	3356
Nº 81468 — Perfiltra S.A.	3356
Nº 81467 — Perfiltra S.A.	3357
Nº 81466 — Perfiltra S.A.	3357
Nº 81179 — Perfiltra S.A.	3357
Nº 81180 — Perfiltra S.A.	3357
Nº 81181 — Perfiltra S.A.	3357

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 81478 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/580/90	3358
Nº 81337 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 00132/90.	3358
Nº 81317 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 00131/90.	3358
Nº 81315 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 00134/90.	3358

LICITACION PRIVADA

Nº 81445 — Ejército Argentino - Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte" Nº 73-74-75-76-77 y 78/90.	3358
---	------

CONCURSO DE PRECIO

Nº 81453 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-0026/90.	3359
---	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 81463 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00639/00/00	3359
Nº 81462 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00640/00/00	3359
Nº 81461 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00641/00/00	3359

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 81465 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/649/90	3359
Nº 81464 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/649/90	3359

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 81476 — Femayor, Isidro - Expte. Nº 13.730/90	3359
Nº 81475 — Lizárraga, José Hipólito y López de Lizárraga, Rosa. Expte. Nº B-12.334/90.	3360
Nº 81474 — Benítez, Emilio Marcelino - Expte. Nº B-14.058/90	3360
Nº 81472 — Burgos, Marcelo - Expte. Nº 5.099/90	3360
Nº 81458 — Pablo Escribas, Genaro - Expte. Nº B-12.941/90.	3360
Nº 81457 — Elías Abud, Auadre - Expte. Nº 32.966/90.	3360
Nº 81442 — Villariño, Antonio - Expte. Nº B-12.444/90.	3360
Nº 81418 — Cisneros, Andrés Avelino, Expte. Nº B-05.275/89	3360
Nº 81417 — Guerrero de Paltrinieri, Fermina. Expte. Nº B-14.466/90.	3360

REMATES JUDICIALES

Nº 81455 — Por Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº A-90.438/89.	3361
Nº 81449 — Por Marcelino Sierra, Solá. Juicio Expte. Nº 18.169/89.	3361
Nº 81446 — Por María Ester Herrera. Juicio Expte. Nº B-09.263/89.	3361
Nº 81426 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio. Expte. Nº 4.649/89.	3361

POSESION VEINTENAL

Nº 81451 — Colque, Estéban vs. Ramos, López, Zenón.	3362
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 81416 — Fort, Guillermo.	3362
----------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 81443 — Suárez, Marcial.	3362
Nº 81430 — Babenco, Silvia Cilinda y herederos de Juan Francisco González.	3362

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 81473 — Finca San Roque S.A.	3362
--------------------------------------	------

CONSECON DE CUOTA SOCIAL

Nº 81477 — Complejo Educativo Latinoamericano S.R.L.	3363
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 81419 — Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. Para el día 29-11-90.	3364
---	------

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 81482 — Del día 31-10-90	3364
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 23 de octubre de 1990.

DECRETO Nº 2126

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-158.793/90.

VISTO que la señora María Elena D'Andrea de López Figueroa solicita el reconocimiento

de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Fracción "B", Catastro Nº 2819, ubicado en el Partido de "El Típal" del departamento de Chioana, con una superficie bajo riego de 47 Has. 5.968 m2.; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/12 y 34/35 rolan fotocopias de la Escritura de División de Condominio y Cédula Parcelaria, respectivamente, expedida por la Dirección General de Inmuebles a nombre de la peticionante, lo que acredita su titularidad del inmueble antes descripto.

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora María Elena D'Andrea de López Figueroa, en la forma propuesta en su Resolución Nº 3129/90 y con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 775/47.

Por ello y atento a lo aconsejado por Fiscalía de Estado en Dictamen Nº 323/90 obrante a fs. 64/65.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del dominio público al inmueble identificado como Fracción "B", Catastro Nº 2819, ubicado en el Partido "El Típal" del departamento de Chicoana, de propiedad de la señora María Elena D'Andrea de López Figueroa, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 47 Has. 5.968 m², derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y con una dotación de 24,99 lts./seg., a derivar del Río Chicoana, margen izquierda y Río Pulares, Margen derecha, por medio del Canal Principal - Secundario Norte - Sección 11. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos antes mencionados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Loré Quevedo - Almirón

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2139 - 25-10-90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación del empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Oscar Alberto Almirón Beccari, D. N.I. Nº 21.633.465, para prestar servicios en el

Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha de su notificación y en las condiciones consignadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Oscar Alberto Almirón Beccari percibirá como única retribución durante su afectación, la que le corresponde como empleado dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2140 - 25-10-90.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 01/89, dictada por la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto y con arreglo a lo previsto en el Capítulo II de la Ley 6127, designase interinamente a la empleada de la Dirección Provincial del Trabajo, señora Fernanda Elizabeth Cardozo, en el cargo de Sumariante - Agrupamiento Personal Superior - Categoría 20, a partir del 1 de enero de 1989 y con retención de su cargo de Auxiliar Administrativa, Categoría 14, de la que resultaría titular como personal comprendido en decreto Nº 1886/86, cesando con igual fecha su interinato como Responsable de Colocaciones, dispuesto por decreto Nº 2635/87.

Art. 3º — A efecto de posibilitar lo dispuesto y en cumplimiento de lo establecido por decreto 920/86, descongélese la cobertura del cargo de Sumariante - Categoría 20 de la Dirección Provincial del Trabajo; debiendo imputarse la erogación resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2141 - 25-10-90 - Exptes. Nºs. 2894/88 (original y Cde. 1) y 3270/89 (Cde. 1) - Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de febrero 1988, transfórmase en cesantía la baja dispuesta por resolución ministerial Nº 348-D, de fecha 5 de setiembre de 1989, del señor José Borea, legajo Nº 21.971, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría J, ayudante plomero del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", de conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.) reglamentada por decretos Nºs. 772/87 y 1057/88, por transgredir lo dispuesto en el Artículo 9º del Decreto Nº 1057/88 y Artículo 20, punto 2) de las causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, del Decreto Nº 772/87.

Art. 2º — A partir del 29 de febrero de 1988 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Decreto Nº 1057/88 y Artículo 20 punto 2) de las causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo del decreto Nº 772/87 y artículo 20, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nºs. 772/87 y 1057/88, déjase cesante por abandono de servicio sin causa justificada al señor Félix Donato Guantay, legajo Nº

42.284. agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría E, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

Art. 3º — Notifícase a los señores José Boriesay, legajo Nº 21.971 y Félix Donato Guantay, legajo Nº 42.284, con copia del presente que les asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles.

El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2142 - 25-10-90.

Artículo 1º — Reconócese a la doctora Norma Poclava, legajo Nº 53.857, clase 14, categoría 17, médica residente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas, los días 30 de diciembre de 1989 y 6 de enero de 1990, de conformidad con las disposiciones del Artículo 17, Inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nºs 772/87 y 1057/88.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de la citada sobreasignación a la doctora Norma Poclava, legajo Nº 53.857, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de una profesional residente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2143 - 25-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de enero y hasta el 1º de marzo de 1990, otórgase al doctor José Vicente Quiroga, legajo Nº 12.153, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico residente del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, prevista en el Artículo 17, Inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1057/88.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 18.5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que el otorgamiento de la sobreasignación a favor del doctor José Vicente Quiroga, legajo Nº 12.153, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de un profesional residente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2144 - 25-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1990, déjase sin efecto por renuncia la asignación especial por dedicación exclusiva otorga-

da por Decreto Nº 1256 de fecha 13 de mayo de 1986, a la señora Ana María Chávez de Paganetti, legajo Nº 37.425, agrupamiento P, subgrupo 2, categoría G, licenciada en nutrición del Hospital San Bernardo, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 328-D - 23-10-90 - Expte. Nº 28-58.231/90.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto conecionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Refacciones varias en edificio Escuela Nº 43, Dr. José V. Solá, Salta, Capital", que asciende a la suma de australes trece millones ciento veinticuatro mil ochenta y tres (A 13.124.083) por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de sesenta (60) días calendarios y con la afectación de cinco (5) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Erogaciones Corrientes, Otros Gastos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Suma Afectada: A 5.238.049 y Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5 Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Suma Afectada: A 7.886.034, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 329-D - 23-10-90 - Expte. Nº 37-52.816/90.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, para la "Contratación del Servicio de Transporte de Personal de la Planta Potabilizadora Dique Itiyuro, Departamento San Martín, Provincia de Salta", con un presupuesto oficial al mes de mayo/90 de australes cuarenta y dos millones (A 42.000.000) por el término de doce meses, y autorizar al citado organismo a convocar la respectiva licitación pública con encuadre en el Decreto Nº 7940/59 y modificatorios (Régimen de Compras y Suministros de la Provincia) para la adjudicación del aludido servicio.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 20, Otros Servicios no Personales, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Resolución Nº 330-D - 23-10-90 - Expte. Nº C-26-075/90.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 17 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por la señora Betty Margarita López de Zanier, D.N.I. Nº 3.280.759, al cargo de Encargada de Cesiones y Embargos, Clase 02, Categoría 18, que desempeñaba en la Administración del Fondo Especial del Tabaco, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 331-D - 23-10-90 - Expte. Nº 37-38.176/88.

Artículo 1º — Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 143-D/90, a fin de dejar establecido que el presupuesto oficial actualizado al mes de julio de 1990 para la "Contratación del Alquiler de Oficinas para la Dirección General de Obras Sanitarias en la ciudad de Salta", asciende a la suma de australes ciento once millones ciento un mil novecientos setenta y seis (A 111.101.976), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la inversión que demande el cumplimiento de dicho gasto se imputará preventivamente al siguiente crédito presupuestario: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 08, Alquileres, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Dejar sin efecto la imputación consignada en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 143-D/90, por lo expresado precedentemente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 332 D - Expte. Nº 28-57.987/90 - 23-10-90.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Acondicionamiento Edificio Escuela Nº 873 - José Benito Graña - Colonia Santa Rosa - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de australes ciento dos millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco (A 102.235.455) por provisión de materiales y mano de obra, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 12 de setiembre de 1990 (Acta Nº 5 - Punto 4).

Art. 2º — Con encuadre en el Artículo 25 - Inciso e) Segundo Párrafo de la Ley Nº 6424 de Obras Públicas, autorizar a la Administración General de Arquitectura a suscribir con la Municipalidad de Colonia Santa Rosa el respectivo convenio para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1

- Partida Principal 2 - Parcial 70 - Proyecto 278 - U. Geog. 24 - Fondos: Ayuda Financiera (Capital) - Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 333 D - Expte. Nº 28-58.396/90 - 23-10-90.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Ampliación Edificio Escuela Nº 57 - Ejército Argentino - Villa Mitre - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Australes Ciento noventa y seis millones doscientos setenta y cinco mil setecientos tres (A 196.275.703) por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo a realizarla por vía administrativa en un plazo de doscientos diez (210) días calendarios, por el Sistema Constructivo Tradicional y con la afectación de treinta (30) operarios, conforme lo tratado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 12 de setiembre de 1990 (Acta Nº 5 - Punto 4).

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Erogaciones Corrientes - Otros Gastos - Jurisdicción 11 - U. de Organización 11 - Función 90 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Part. Principal 1 - Parcial 1 - Ejercicio vigente - Suma Afectada: A 101.779.235 y Trabajos Públicos - Jurisdicción 11 - U. de Organización 11 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Part. Principal 2 - Parcial 70 - Proyecto 278 - U. Geog. 24 Suma Afectada A 94.496.468 - Fondos: Ayuda Financiera (Capital) - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Administración General de Arquitectura en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t. o. 1972).

M. de Salud Pública - Resolución Nº 334 D - 24-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de abril de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Ricardo Clemente Felix, D.N.I. Nº 18.563.077, legajo nº 2830, al cargo agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, dependiente del Hospital de Aguaray, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 335 D - 24-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1990, aceptar la renuncia presentada por la agente Silvia Estela Abella, D.N.I. Nº 16.644.070, legajo nº 72459, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría D, auxiliar de enfermería del Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-ma-

por jornada de trabajo, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de ocho (8) horas, otorgada por resolución nº 2437/87 del Ministerio de Bienestar Social, a la agente Silvia Estela Abella, legajo nº 72459.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 336 D - 24-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de mayo de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Marcelo Martínez Arias, D.N.I. Nº 10.775.156, legajo nº 82349, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 337 D - 24-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Adolfo Kolton, L.E. Nº 7.257.277, legajo nº 8071, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Jefe de Servicio Bioquímica del Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe de Servicio Bioquímica del Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Hospital "San Bernardo", al doctor Adolfo Kolton, legajo nº 8071.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 338 D - 24-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Norah Perez de Agüero, D.N.I. Nº 11.283.491, legajo nº 72342, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría E, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 339 D - 24-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Rafael Marcelo Rivero, L.E. Nº 7.239.048, legajo nº 07831, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Jefe Departamento Técnico Auxiliares del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial parcial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe De-

partamento Técnicos Auxiliares del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" (decreto nº 1513/86) del doctor Rafael Marcelo Rivero, legajo nº 07831.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 340 D - 24-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1990, dejar sin efecto por renuncia la sobreasignación exclusiva otorgada por resolución ministerial nº 461 D de fecha 21 de julio de 1988, al agente Agustín Aramayo, legajo nº 57074, agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría F, dependiente del Hospital de Pocitos, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 341 D - 24-10-90.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a convocar a licitación pública para la adquisición e instalación de una central de oxígeno, aire comprimido y vacío para el Servicio de Terapia Intensiva del citado nosocomio, según pedido de provisión nº 634, por un monto aproximado de Ciento veinte millones de australes (A\$ 120.000.000,00).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1. Parcial 8, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 81479

F. s/c. Nº 5443

Salta, 22 de octubre de 1990.-

M. de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dirección General de Rentas - Salta

RESOLUCION GENERAL Nº 66

VISTO:

La necesidad de procurar un instrumento aclaratorio respecto de la aplicación del impuesto de Sellos en los casos de Hipotecas por Saldo de Precios; y

CONSIDERANDO:

Que se viene observando con particular preocupación una errónea interpretación por parte de algunos sujetos pasivos del gravamen de que se trata, en lo que concierne a la tributación de las Hipotecas por Saldo de Precio;

Que la confusión se genera toda vez que en base a una hermenéutica interpretativa de los artículos 229, 231, 232 y concordantes del Código Fiscal, se incluye indebidamente la figura en cuestión dentro de las previsiones de la última disposición legal referida;

Que por el contrario el citado artículo 232 es de aplicación solamente en los casos de operaciones de transferencia que debe abonarse

el total del precio o parte del mismo a plazo, resultando por tanto forzoso excluir del supuesto a los mencionados negocios jurídicos;

Que la procedencia de la carga fiscal aludida, deviene incontrastable, toda vez que la Ley Impositiva nº 6260 en su artículo 2º, inciso 1º prescribe la alícuota del 25% para las escrituras públicas mediante las cuales se constituya o prorrogue cualquier derecho real sobre inmuebles o instrumento cualquier acto o contrato sobre los mismos;

Que responde a una sana política de Administración Tributaria tener en cuenta las distintas opiniones que se pudieran extraer del amplio universo de contribuyentes actuante, apuntando básicamente a la formalización de los instrumentos legales idóneos que posibiliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de eficiencia que persigue el Organismo;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la gravabilidad de las Hipotecas por Saldo de Precio con una alícuota del 25%, conforme lo preceptúa el artículo 2º de la Ley nº 6260 del Impuesto de Sellos.
- 2º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
- 3º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Roberto García Lobo

Director General

Dirección General de Rentas
Salta

Sin Cargo e) 1-11-90

O.P. Nº 81480 F. s/c. Nº 5443

Salta, 24 de octubre de 1990.-

M. de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dirección General de Rentas - Salta

RESOLUCION GENERAL Nº 67

VISTO:

El Decreto nº 767/90; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 6º del mismo se dispone que esta Dirección deberá fijar mensualmente el coeficiente a aplicar establecido en el artículo 239 Bis del Código Fiscal;

Que por lo tanto el coeficiente que surge de los índices de precios al por mayor nivel general correspondientes a los meses de Setiembre de 1990 en relación al de Junio de 1989 será el que debe utilizarse respecto de los hechos imponible que se verifiquen en el mes de Noviembre de 1990;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º) A efectos de lo dispuesto en el artículo 239 Bis del Código Fiscal, el coeficiente a

aplicar para los hechos imponibles que se verifiquen durante el mes de Noviembre de 1990 será: 45,7472.

2º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Roberto García Lobo

Director General

Dirección General de Rentas
Salta

Olga H. R. de Alberstein

Secretaria General (I)

Dirección General de Rentas

Sin Cargo

e) 1-11-90

O.P. Nº 81481

F. s/c. Nº 5443

Salta, 23 de octubre de 1990.-

M. de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dirección General de Rentas - Salta

RESOLUCION GENERAL Nº 68

VISTO la Resolución General Nº 61/90 de esta Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma, entre otros, se establece el vencimiento del 2º Anticipo del Impuesto Inmobiliario del presente ejercicio fiscal para el 24 de octubre de 1990.

Que teniendo en cuenta los distintos vencimientos tributarios operados en el mes en curso, incluido el régimen de regularización establecido por Decreto Nº 1.770/90, se torna aconsejable establecer una prórroga para el pago del 2º Anticipo del impuesto aludido.

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Prorrogar el vencimiento para el pago del 2º Anticipo del Impuesto Inmobiliario del presente ejercicio fiscal para el día 31 de octubre de 1990.

2º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Roberto García Lobo

Director General

Dirección Gral. de Rentas - Salta
Sin cargo

e) 1-11-90.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 81483

F. Nº 52638

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hacer saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Delia Chocobar, ha solicitado Rectificación de Petición de Mensura de la Mina "María Auxiliadora" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes al Sur del Salar de Pocitos, que tramita por

Expte. Nº 9328, la cual queda determinada de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia "P.R." al Punto determinado por la intersección de las siguientes visuales: Al Extremo cuspidal del Cerro Macon Az. 311º 00'00", al Cerro Tul-Tul Az. 344º30'00", al Cerro Pocitos Az. 355º00'00", a partir del cual; se mide 200,00 m. Az. 45º00'00" para ubicar el punto de Partida P.P., luego desde éste se mide 400,00 m. Az. 135º00'00" para ubicar el esquinero "1", luego se mide 1.250,00 m. Az. 225º00'00" para determinar el esquinero "2", luego 800,00 m. Az. 315º00'00" para ubicar el esquinero "111", luego 1250,00 m. Az. 45º00'00" para ubicar el esquinero "TV" y finalmente 400,00 Az. 135º00'00" para coincidir nuevamente con el Punto P.P., cerrando de esta manera la superficie ampliada de 100 Has. — Salta, 04 de octubre de 1990. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.
Imp. A 294.000.- e) 1-9 y 21-11-90.

O. P. Nº 81471

F. Nº 52615

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dcto. Ley Nº 430/57 que Perfiltra S.A., el 8 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.857 ha denunciado el descubrimiento de una Cantera de "perlita" ubicada en el departamento Los Andes, al que denominó "El Quevo", la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Monjón Nº 3 de la Cantera Las Pavas - Expte. Nº 11.322, se mide 1.869,80 m. Az. 205º26'57" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 500 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 1 luego se mide 500 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 500 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 4, y finalmente se mide 500 m. Az. 90º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has. la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. El punto de extracción de la muestra (P.E.M.) es igual al punto de Partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 25 de Setiembre de 1990. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.
Imp. A 294.000.- e) 1-12 y 21-11-90

O. P. Nº 81470

F. Nº 52616

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dcto. Ley Nº 430/57 que Perfiltra S.A., el 8 de Noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.859 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de "Granulado Volcánico" en el departamento Los Andes al que denominó "Blanco 1", la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección de las visuales de los cerros Tuzgle Az. 347º41' 50", Negro Az. 16º 59'15" y al Viaducto La Polvorilla Az. 05º45'22" se mide 2000 m. Az.

101º44'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 500 m. Az. 101º 44'00" hasta el punto 1, luego se mide 1000 m. Az. 191º44'00" hasta el punto 2, luego se mide 500 m. Az. 281º44'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 1000 m. Az. 11º44'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has., la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 25 de setiembre de 1990. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. A 294.000.-

e) 1-12 y 21-11-90

O. P. Nº 81469

F. Nº 52617

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dcto. Ley Nº 430/57 que Perfiltra S.A., el 8 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.860 ha denunciado el descubrimiento de una Cantera de "Granulado Volcánico", ubicada en el departamento Los Andes, al que denominó "Blanco 2", la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación F.F.C.C. de San Antonio de Los Cobres se mide 11.360 m. Az. 250º00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 1000 m. Az. 101º44'00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 1.000 m. Az. 191º44'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1000 m. Az. 101º44'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 191º44'00" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m. Az. 281º44'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m. Az. 11º44'00" hasta el punto de Partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. — Salta, 28 de setiembre de 1990. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. A 294.000.-

e) 1-12 y 21-11-90

O. P. Nº 81468

F. Nº 52618

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dcto. Ley Nº 430/57 que Perfiltra S.A., el 8 de Noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.862 ha denunciado el descubrimiento de una Cantera de "Granulado Volcánico", ubicada en el Dpto. Los Andes, a la que denominó Blanco 4, la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación F.F.C.C. de San Antonio de Los Cobres se mide 11.360 m. Az. 250º00'00" hasta el punto Auxiliar (P.A.), luego se mide 1000 m. Az. 101º44'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1000 m. Az. 101º44'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 191º44'00" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m. Az. 281º44'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m. Az. 11º44'

00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. — Salta, 28 de setiembre de 1990. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. A 294.000.-

e) 1-12 y 21-11-90

O. P. Nº 81467

F. Nº 52619

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dcto. Ley Nº 430/57 que Perfiltra S.A., el 8 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.864 ha denunciado el descubrimiento de una Cantera de "Granulado Volcánico" en el departamento Los Andes al que denominó "Blanco 6", la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación F.F.C. C. de San Antonio de Los Cobres se mide 11.360 m. Az. 250°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1000 m. Az. 101°44'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 191°44'00" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m. Az. 281°44'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m. Az. 11°44'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has., la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. — Salta, 25 de Setiembre de 1990. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. A 294.000.-

e) 1, 12 y 21-11-90

O. P. Nº 81466

F. Nº 52620

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 48 del Código de Minería que, por Resolución de fecha 25 de Setiembre de 1990 en Expte. Nº 13.051 ha dispuesto Conceder la Servidumbre para campamento, a favor de Perfiltra S.A., para la explotación de las canteras Taurus y Anfitrite Expte. Nº 5.427 en el departamento Los Andes, con la siguiente ubicación: se toma como punto de partida (P.P.) el Mojón 1 de la cantera "Taurus", Expte. Nº 4242-D; de allí se mide 500 m. con Az. 176°37'30" hasta llegar al punto S.1; luego 500 m. con Az. 266°37'30" hasta el punto S.2; nuevamente 500 m. con Az. 356°37'30" hasta el punto S.3; y finalmente 500 m. con Az. 86°37'30" hasta el P.P. o M.1. Realizada la ubicación gráfica la misma se superpone en aproximadamente 12,5 has. a la Cantera Angostura Oeste Expte. Nº 13.387, quedando una superficie libre de aproximadamente 12,5 has. la que se encuentra fuera de la Cantera Tauro Expte. Nº 4242, no afectando otros pedimentos mineros ni derechos de terceros, situándose Dentro de la Zona de Frontera. Los terrenos comprendidos en la Servidumbre son fiscales. —

Salta, 27 de setiembre de 1990. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 98.000.-

e) 1-11-90

O. P. Nº 81179

F. Nº 052318

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dcto. Ley Nº 430/57 que Perfiltra S.A., el 8 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.865 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de "Granulado Volcánico", ubicada en el Dpto. Los Andes, a la que denominó "Blanco 7", la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación FF.CC. de San Antonio de los Cobres se mide 11.360 m. Az. 250°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1000 m. Az. 191°44'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 281°44'00" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m. Az. 11°44'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m. Az. 101°44'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has., la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de setiembre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 294.000.

e) 11-22/10 y 1-11-90

O. P. Nº 81180

F. Nº 52317

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dcto. Ley Nº 430/57 que Perfiltra S.A., el 8 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.861 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de "Granulado Volcánico", ubicada en el Dpto. Los Andes, a la que denominó "Blanco 3", la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación FF.CC. de San Antonio de los Cobres se mide 11.360 m. Az. 250°00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 1000 m. Az. 101°44'00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 500 m. Az. 191°44'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1000 m. Az. 101°44'00" hasta el punto 1, luego se miden 500 m. Az. 191°44'00" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m. Az. 281°44'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m. Az. 11°44'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de setiembre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 294.000.

e) 11-22/10 y 1-11-90

O. P. Nº 81181

F. Nº 052316

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los

efectos del Art. 112 del Dcto. Ley Nº 430/57 que Perfiltra S.A., el 8 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.863 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de "Granulado Volcánico", ubicada en el Dpto. Los Andes, a la que denominó "Blanco 5", la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación FF.CC. de San Antonio de los Cobres se mide 11.2º C m. Az. 250º00'00" hasta el Punto Auxiliar (P.A.), luego se mide 500 m. Az. 191º44'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1000 m. Az. 101º44'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 191º44'00" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m. Az. 281º44'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m. Az. 119º44'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de setiembre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas. Imp. \$ 294.000. e) 11-22/10 y 11-11-90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 81478 F. Nº 6363
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros
División Compras C. P. 4563 - GRAL. E. MOSCONI - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/580/90. Inhibidor de Parafinas.

Horario y Lugar de Consultas de Expte.: de 8 a 10 hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 1 de noviembre al 5 de noviembre de 1990.

Firma pre-adjudicataria: Item - Valor Unitario y Valor Total s/IVA respectivamente:
Vallejos Boidi S.A. - San Martín 348 - Tartagal (45600) - Item 1 (\$ 16.520,00 - Australes 13.216.000).

Valor al cobro \$ 122.000.- e) 1-11-90

O.P. Nº 81.337 F. Nº 6.345
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00132/90, s/ Selección de mercaderías: Leche líquida entera y descremada por 1 litro.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 20 de noviembre de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 20 de noviembre de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro \$ 976.000 e) 25/10 al 5/11/90

O. P. Nº 81317 F. Nº 6341
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00131/90 s/selección de mercaderías leche Nido en polvo instantánea x 800 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: 20-11-90, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta, día 20-11-90, Hs. 9.00).

Valor al cobro \$ 976.000.- e) 23-10 al 1-11-90

O. P. Nº 81315 F. Nº 6339
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00134/90, productos marca "La Campagnola".

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: 20-11-90, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta, día 20-11-90, Hs. 9.00).

Valor al cobro \$ 976.000.- e) 23-10 al 1-11-90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 81445 F. Nº 52586
AVISO DE LLAMADO A LICITACIONES PRIVADAS

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "EJ. DEL NORTE".

Objeto: Adquisición de víveres para cuadros y tropa para el 1er. semestre 91 para las Guarniciones de: Córdoba, Holmberg, La Quintana, Villa María, San Francisco, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero.

Licitación Privada Nro. 73/90 - Pan y pan rallado - Apertura: 07-Nov-90 - 11,30 horas.

Licitación Privada Nro. 74/90 - Productos cárnicos - Apertura: 08-Nov-90 - 09,30 horas.

Licitación Privada Nro. 75/90 - Pollo y huevo - Apertura: 08-Nov-90 - 10,30 horas.

Licitación Privada Nro. 76/90 - Lácteos (queso de mesa) - Apertura: 09-Nov-90 - 09,30 hs.

Licitación Privada Nro. 77/90 - Frutas y hortalizas - Apertura: 09-Nov-90 - 10,00 horas.

Licitación Privada Nro. 78/90 - Víveres especiales para hospitales militares - Apertura: 12-Nov-90 - 11,00 horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera Km. 9½ - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9½, Córdoba.

Venta de pliegos: Días hábiles de 09,00 a 12,00. horas.

Imp. **A** 244.000.- e) 31-10-90 y 1-11-90

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 81453 F. Nº 52612

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Divisional Salta

Oficina de Compras - Pueyrredón Nº 74
C. P. 4400 - Salta

Concurso de precio Nº 61-0026/90.

Objeto: Adquisición marcapaso multiprogramable bipolar c/cateter.

Apertura: 02-11-90.

Horas: 11,30.

Valor del pliego: **A** 78.400.-

Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74,
Oficina de Compras, 3er. piso en horario de
07,00 a 12,00 horas.

Imp. **A** 244.000.- e) 31-10 y 1-11-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 81463 F. Nº 6361

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de compra 00639/00/00.

Objeto adquisición de: Carne Vacuna Novillo Consumo Especial 3/4 magrón.

Monto: Australes nueve millones quinientos noventa y siete mil seiscientos.

Proveedora: Ardeol S.A.I.C.

Néstor M. Nieto
Supervisor Comercial
Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro **A** 122.000.- e) 1-11-90

O. P. Nº 81462 F. Nº 6361

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de compra: 00640/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en Polvo SanCor - Dulce de Leche SanCor - Miel de Abeja Granja Blanca - Salsa Golf SanCor - Mayone-

sa SanCor - Dulce de Batata Granja Blanca - Dulce de membrillo SanCor.
Monto: Australes dieciocho millones setecientos ochenta y un mil ochocientos.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Néstor M. Nieto
Supervisor Comercial
Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro **A** 122.00.- e) 1-11-90

O. P. Nº 81461 F. Nº 6361

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de compra: 00641/00/00.

Objeto adquisición de: Yerba Mate c/palo La Hoja - Paquetes x 1 kg. y 500 grs. - Yerba Mate Palermo - Paquetes x 1 kg. x 500 grs. Sal Cerebos - Paquetes x 500 grs.

Monto: Australes Trece millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos treinta y uno.

Proveedora: Martín y Cía Ltda. S.A.

Néstor M. Nieto
Supervisor Comercial
Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro **A** 122.000.- e) 1-11-90

CONTRATACION DIRECTA

O. P. Nº 81465 F. Nº 6362

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros
División Compras C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI - Salta.

Contratación Directa Nº 60/706/90.

Adquisición: Polímero reductor de filtrado.
Valor de la contratación: **A** 164.720.000.-

Firma Proveedora: Vallejo - Boidi S.A.

Domicilio: 12 de Octubre 481 - Tartagal.

Valor al cobro **A** 122.000.- e) 1-11-90

O. P. Nº 81464 F. Nº 6362

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros
División Compras C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI - Salta.

Contratación Directa Nº 60/649/90.

Adquisición: Polímero Viscosificante.

Valor de la Contratación: **A** 205.000.000.

Firma Proveedora: Bolland y Cía S.A.

Domicilio: Gorriti 555 - Tartagal.

Valor al cobro 122.000.- e) 1-11-90.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 81476 F. Nº 52629

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, doctora María Cristina de Marinaro, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Isidro Femayor, a fin de hacer

valer los derechos que les correspondieren en el Expte. Nº 13730/90, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 31 de octubre de 1990. — Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria - Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación.

Imp. **A** 147.000.- e) 1-2 y 5-11-90

O. P. Nº 81475

F. Nº 52628

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nominación y Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Lizarraga, José Hipólito y López de Lizarraga, Rosa - Sucesorio - Expte. Nº B-12.334/90.

Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". — Salta, 25 de Setiembre de 1990. — Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria - Juzg. C. y C. 12ª Nominación.

Imp. A 147.000.-

e) 1, 2 y 5-11-90

O. P. Nº 81474

F. Nº 52626

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez; en los autos caratulados "Sucesorio de Benítez, Emilio Marcelino"; Expte. Nº B-14.058/90, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. Emilio Marcelino Benítez, para que hagan valer sus derechos, en el plazo de Treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. — Salta, 18 de octubre de 1990. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 147.000.-

e) 1, 2 y 5-11-90

O. P. Nº 81472

F. Nº 52622

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Norma E. Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Sucesorios Ab-Intestato de Burgos, Marcelo" (Expte. Nº 5.099/90), cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Tartagal, 18 de setiembre de 1990. — Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 1.

Imp. A 147.000.-

e) 1, 2 y 5-11-90

O.P. Nº 81458

F. Nº 52609

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Paz de Irrazábal en los autos: "Sucesorio de Pablo Escribas, Genaro, Expte. Nº B-12941/90", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de octubre de 1990. Fdo.

Dra. Silvia Paz de Irrazábal. Secretaria. Dr. Federico Augusto Cortés. Juez.

Imp. A 147.000.-

e) 31-10 y 1 y 2-11-90

O.P. Nº 81457

F. Nº 52603

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la doctora Adriana R. T. Manfredini, en los autos caratulados "Sucesorio de Elías Abud Auadre", Expte. Nº 32966/90, cita y emplaza por edictos que se publicarán por Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Lucio Martín Rufino. Juez Interino. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de abril de 1990.

San Ramón de la Nueva Orán 11 de setiembre de 1990. Certifico que la presente fotocopia es fiel a su original que rola a fs. 16 del Expte. Nº 32.966/90. Conste. Dra. Adriana Manfredini, Secretaria.

Imp. A 147.000

e) 31/10 - 1 y 2/11/90

O.P. Nº 81442

F. Nº 52587

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaria del doctor Guillermo Félix Díaz, en los autos caratulados: "Vilaríño, Antonio - Sucesorio", Expte. Nº B-12.444/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de octubre de 1990. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. A 147.000.-

e) 31-10 y 1 y 2-11-90

O. P. Nº 81.418

F. Nº 52.568

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. de Llacer Moreno, en los autos: "Sucesorio de Andrés Avelino Cisneros", Expte. Nº B-05.275/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 27 de diciembre de 1989. — Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación. —

Imp. A 147.000

e) 30-31/10 y 1/11/90

O. P. Nº 81.417

F. Nº 52.566

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación a cargo del Dr. Ser-

gio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Teresa López de Martín, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guerrero de Paltrinieri, Fermina", Expte. Nº B-14.466/90, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlo valer, bajo aprecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, juez; Dra. Teresa López de Martín, secretaria.- Salta, 22 de octubre de 1990.- Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 147.000

e) 30-31/10 y 1/11/90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 81455

F. Nº 52601

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Mesas, sillas, heladeras, escritorios, armarios, fabricadora de hielo, garrafas, bebidas etc.

El 2 de noviembre de 1990 a partir de las 17 horas, en calle Alvarado Nº 646 (salón del lado Este) de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, los bienes de la Confitería Frisco, mesas, sillas, heladera, escritorios, armarios, fabricadora de hielo, garrafas máquinas para café bebidas, etc., etc. Revisar los mencionados bienes en el mismo lugar de la subasta. Ordena la señorita Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 10ª Nom., secretaria a cargo de la doctora Thelma N. de Leone en los autos: "Nevada S. A. - Quiebra solicitada por el Banco Roberts S.A.", Expte. Nº A-90.438/89. Arancel: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 132.000.-

e) 31-10 y 1-11-90

O.P. Nº 81449

F. Nº 52598

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

JUDICIAL - SIN BASE EN METAN

Máquinas Limpiadoras de Poroto

El día viernes 2 de noviembre de 1990, a horas 17,30, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, doctor Alberto A. García, Secretaría de la doctora Analía Villa de Moisés, en autos caratulados: "Junta Provincial del Poroto vs. Luna, Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia", Expediente Nº 18.169/89, remataré sin base y dinero de contado, una máquina limpiadora de porotos, neumática, marca "Miretti", eléctrica, motor Nº 176-569, de 3 Hp., tipo 117-M-4-A, en buen estado de funcionamiento y una máquina vibradora (separadora de cereales), marca "Compagnucci", Industria Argentina, modelo N-B-C-957, Nº de máquina 218758, motor eléctrico trifásico, nueva, en buen estado de funcionamiento. Los bienes pueden ser revisa-

dos en calle San Martín Nº 173 de la ciudad de Rosario de la Frontera, domicilio del demandado, en horario comercial. El desarme y desmantelamiento de las maquinarias corren por cuenta del comprador. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: a Marcelino Sierra Solá, 9 de Julio Nº 253 de Metán, Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria. Marcelino Sierra Solá, Martillero Público, Matrícula Nº 31.771.

Imp. \$ 294.000.-

e) 31-10 y 1 y 2-11-90

O.P. Nº 81.446

F. Nº 52.590

Por: MARIA ESTER HERRERA

Judicial: Los derechos y acciones de un camión Mercedes Benz - Sin base

El 1 de noviembre de 1990, a las 18.00 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Carlos Cruz, sobre un camión marca Mercedes Benz, modelo 1961, dominio A-024128, en el estado en que se encuentra. Revisarlo en horario comercial en calle Independencia Nº 885, de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom.; Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en el juicio que se le sigue a Juan Carlos Cruz - Ejec. y Embargo Prev., Expte. Nº B-09.263/89. Comisión el 10% a cargo del comprador. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- María Ester Herrera, mart. públ. Imp. \$ 198.000

e) 31/10 y 1/11/90

O.P. Nº 81.426

F. Nº 52.576

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL

1 Inmueble en la localidad de General Mosconi. Base \$ 101.343,82

El día 1 de noviembre de 1990, a horas 19.00, en calle Güemes Nº 616, de la ciudad de Tartagal, por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 1ra. Nom., Distrito Judicial - Tartagal, en los autos caratulados: "Trevisani, Carlos Juan c/ Barrios Porfidio s/Prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 4.649/89, remataré con la base de \$ 101.343,82 y al mejor postor de contado, importe que corresponde a la 2/3 parte de su valor fiscal, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: 1 (uno) inmueble en la localidad de General Mosconi, Pcia. Salta, sito en Avda. Belgrano esq. México, identificado como Catastro Nº 8.254 de la Sección "A", Manzana Nº 123, Parcela Nº 1, departamento San Martín, de propiedad del demandado, superficie total 493,75 m2, teniendo las siguientes medidas: 36,46 mts. de fte. por 12,50 mts. de fondo. Mejoras: consta de un salón de material de 4,50 mts. por 6,50 mts., un comedor de madera, un dormitorio de madera, baño precario, el techo es de chapa de zinc. Servicios: agua, luz. Estado de ocupación:

está ocupado por el Sr. Manuel Barrios y familia en calidad de cuidador. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña del 30% del precio de compra en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los 15 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Deuda por impuesto: Alumbrado y Limpieza A 252.000, al 10/4/90. Mayores datos en calle Güemes Nº 616, de la ciudad de Tartagal. Ramón E. Lazarte, martillero público.-

Imp. A 294.000 e) 30-31/10 y 1/11/90

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 81.451 F. s/c. Nº 5.442

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Colque. Esteban vs. Ramos López, Zenón - Posesión veintenal", Expediente Nº B-11.164/90, cita y emplaza al Sr. Zenón Ramos López, a comparecer a juicio a ejercer sus derechos sobre el inmueble matrícula: Dpto. Capital, Sección O, Manzana 507, Parcela 32, Catastro Nº 59.452, en el plazo de cinco días que se computará a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Se deja constancia que el presente tramita con beneficio de la justicia gratuita en los términos del Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial.- Salta, 28 de setiembre de 1990.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.-

Sin cargo.- e) 31/10 al 2/11/90

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 81.416 F. Nº 52.563

Se hace saber que en los autos caratulados "Fort, Guillermo - Concurso preventivo", Expte. Nº B-11.248/90, del Juzgado de 1ra. Instancia

en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, se ha resuelto en fecha 8 de octubre de 1990, prorrogar la fecha de celebración de la junta de acreedores, para el día 10 de diciembre de 1990, a horas 9.00, o subsiguiente hábil si éste fuere feriado. La misma se realizará en las dependencias del juzgado. Publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y cinco (5) días en el diario El Tribuno.- Salta, 26 de octubre de 1990.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.-

Imp. A 245.000 e) 30-31/10 y 1-2-5/11/90

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 81.443 F. Nº 52.588

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº B-12.343/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcial Suárez, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.- Salta, 17 de setiembre de 1990.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.-

Imp. A 147.000 e) 31/10 - 1 y 2/11/90

O.P. Nº 81.430 F. Nº 52.583

El doctor Jorge Garnica López, del Juzgado de Novena Nominación Civil y Comercial de Salta, cita a Silvia Cilinda Babenco y herederos de Juan Francisco González, a comparecer a estar a derecho en los autos Nros. 13.064/90 y B-14.796/90, seguidos en su contra por Elsa Castellanos Solá, por desalojo y ejecución de alquileres, en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que los represente.- Publicación edictos por dos días.- Isabel Cornejo, secretaria.-

Imp. A 98.000 e) 31/10 y 1/11/90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 81473 F. Nº 52625

1º) Sara María Benito Ausejo de Flamini, de 38 años de edad, de nacionalidad española, empresaria, C.I. Policía Federal Nº 6.694.325; Rubén Ricardo Flamini, de 37 años de edad, argentino, ambos casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Avda. Polo Sur Nº 27 de esta ciudad, D.N.I. Nº 10.881.726; y Ana María Vázquez de Lezcano, de 37 años de edad, argentina, Psicóloga, con domicilio en calle Alvarado Nº 954 de esta ciudad, D. N.I. Nº 10.838.221, casada en primeras nupcias con Roberto Jorge Lazcano.

2º) Instrumento de fecha 29 de marzo de 1990 escritura Nº 19.

3º) La Sociedad se denomina "Finca San Roque Sociedad Anónima". El Directorio podrá establecer Agencias, Sucursales, correspondencias y Domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero.

4º) El domicilio legal de la Sociedad y especial del Directorio es en calle Esteco Nº 919 de esta ciudad.

5º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: AGROPECUARIAS Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas, incluida

la producción de semillas y productos forestales. Comercial: Compra, venta, acopio, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de semillas y productos agropecuarios en general, así como de los elementos auxiliares para su producción. INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. INDUSTRIAL: Industrialización del carbón vegetal y sus derivados. SERVICIOS: Administración, consultoría, investigación y asesoramiento técnico o científico relacionado con las actividades agropecuarias, comerciales, industriales e Inmobiliarias referidas. La Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin mas limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto.

6º) El plazo de la sociedad es de 99 años, a partir de la fecha de su constitución.

7º) El capital social queda fijado en la suma de Australes cincuenta y cinco millones (A\$ 55.000.000) representado por Quinientas cincuenta acciones Ordinarias Nominativas No endosables de valor nominal de Australes cien mil cada una. A todas las acciones que integran este Capital se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndose las de Clase "A". El Capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto social por la Asamblea Ordinaria, conforme el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Integración del Capital: a) El señor Rubén Ricardo Flamini, suscribe e integra 275 acciones, por la suma total de A\$ 27.500.000, o sea el 50% del Capital Social; y b) La señora Sara María Benito Ausejo de Flamini suscribe e integra 275 acciones, por la suma total de A\$ 27.500.000, o sea el otro 50% del Capital Social.

8º) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por Tres Ejercicios. La sociedad establecerá un primer Directorio de dos miembros titulares y uno suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: Directores Titulares: a la señora Sara María Benito Ausejo de Flamini, como Vice Presidente; al señor Rubén Ricardo Flamini, como Presidente, Director Suplente: a la señora Ana María Vázquez de Lazcano.

9º) El Directorio en su primera sección debe designar un Presidente que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente el Vice Presidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes Directores, en forma individual o conjunta.

La Sociedad prescindirá de la Sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el ar-

tículo 299 de la Ley Nº 19.550. Los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la Sociedad se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo citado, deberán designarse síndicos en la 1ª Asamblea a realizarse.

10) El ejercicio social ciera el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta, 4 de Octubre de 1990. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A\$ 386.000.-

e) 1-11-90

CONSESION DE CUOTA SOCIAL

O. P. Nº 81477

F. Nº 52627

Entre el señor Alejandro Trivisonno, de nacionalidad argentino, casado con Graciela Beatriz Fogal, de 42 años de edad, de profesión empresario, con documento de identidad L.E. Nº 6.078.150, socio integrante de la ex Sociedad Instituto Joan Piaget S.R.L. (Hoy Complejo Educativo Latinoamericano S.R.L.) de acuerdo a la Cesión de Cuotas Sociales celebrada el día 30 de Mayo de 1990 y con la conformidad de los demás socios por una parte y por la otra entre la señora Marta Bernarda Bruno de Cano, de nacionalidad argentina, casada con Rubén Elvin Cano, de 46 años de edad, de profesión Licenciada en Psicología, con documento de identidad L.C. Nº 4.972.234, convienen en celebrar la presente Cesión de Cuotas Sociales, que a continuación se expresa.

PRIMERO: Alejandro Trivisonno, Vende, Cede y Transfiere a favor de la señora Marta Bernarda Bruno de Cano, 3 (tres) de las 6 (seis) cuotas sociales que posee.

SEGUNDO: La Cesión precedentemente referenciada, se efectúa por la cantidad de A\$ 1.000.000 (Australes un millón) abonado por la señora Marta B. Bruno de Cano, en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

TERCERO: En consecuencia, el señor Alejandro Trivisonno, transfiere a la señora Marta B. Bruno de Cano, el 50% (cincuenta por ciento) del total de Cuotas Sociales que le pertenecen en la citada sociedad.

CUARTO: Los socios restantes: Demetrio José Luis Jiménez e Iris Alba Torralvo de Jiménez, integrantes de la Sociedad Complejo Educativo Latinoamericano S.R.L., prestan su conformidad para que el socio Alejandro Trivisonno, ceda a favor de la señora Marta Bernarda Bruno de Cano el 50% (cincuenta por ciento) de sus cuotas sociales.

QUINTO: Asimismo la señora Graciela Beatriz Fogal, esposa del señor Alejandro Trivisonno, por este acto presta su conformidad para la Cesión de 3 (tres) cuotas sociales que Vende, Cede y Transfiere a la señora Marta Bernarda Bruno de Cano.

SEXTO: A los efectos legales, las partes fijan domicilio para los señores Trivisonno, en Los Aguaribayes Nº 132 Barrio Tres Cerritos; para la señora Marta B. Bruno de Cano, en Pedernera Nº 1150 y para los señores Jiménez, en Apolinario Saravia Nº 240, todos de la ciudad de Salta.

De conformidad entre los socios, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Alejandro Trivisonno (L.E. Nº 6.078.150), Graciela Beatriz Fogel (D.N.I. Nº 11.449.405).

Las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 Folios Nº 250 Actas Nº 1239/60 - Doy fe. Salta, 23 de octubre de 1990.

Héctor Merello Cornejo - Escribano Público Nacional - Salta.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Demetrio José Luis Jiménez (L.E. Nº 7.685.028), Iris Alba Torralvo (L.C. Nº 5.989.352) - Marta Bernarda Bruno (L.C. 4.972.234).

CERTIFICO que la copia que antecede es reproducción facsimilar de su original que tengo a la vista, doy fe. Salta, 24 de octubre de 1990.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta, 30 de octubre de 1990. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 242.000.-

e) 1-11-90

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 81419

F. Nº 052567

INDUSTRIAS AGROMECHANICAS SALTA
S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. en su local de avenida Chile Nº 1369/71, ciudad capital para el día 29 de noviembre de 1990 a horas 19,00 a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estados de resultados acumulados, anexos, estados y notas complementarias, resultado del ejercicio, informe del Síndico y dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 finalizado el 30 de junio de 1990.
- 3º) Aprobación del Revalúo Contable practicado conforme al Decreto Ley 19742/72 su destino e inclusión en los estados contables.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año.
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, Octubre 29 de 1990.

Héctor A. Carrizo
Presidente

Imp. A 490.000. e) 30-31-10 y 1-2- y 5-11-90

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 81482

Saldo anterior	A 295.083.048
Recaudación del día 31-10-90	A 4.330.000
TOTAL:	A 299.413.048

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección